RESOLUCIÓN No. 000139 DE 23 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT* 800.143.122-6*"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3899 de 2010, modificada por la Resolución No. 3435 de 2016, y número 5495 de 2018.

CONSIDERANDO

Que la Resolución número 3899 de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, así como por la Resolución número 5495 de 2018, establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la mencionada resolución, dispone en su artículo 9, modificado por la Resolución No. 3435 de 2016, lo siguiente*:*

> *"**ARTÍCULO 9o.** **INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**.<Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*
>
> *1. Acta del órgano que los eligió o nominó.*
> *2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.*
> *3. Copia de los documentos de identidad.*
> *4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.*
> *5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
> *6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*
> *PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo".*

Que mediante resolución No. 001038 del 30 de agosto de 1988, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reconoció Personería Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3,** identificada con NIT. 800.143.122-6**.**

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 000139 DE 23 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT* 800.143.122-6*"

Que, mediante memorando No. 20235040000033272 de 08 de marzo de 2023, la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3,** solicitó el reconocimiento de la nueva junta directiva, allegando la siguiente documentación:

1. Solicitud de reconocimiento de junta directiva
2. Acta de Asamblea General de 24 de febrero de 2023.
3. Aceptación de cargos de los integrantes de junta directiva.
4. Fotocopia de documento de identidad de los integrantes de la nueva Junta Directiva.
5. Certificado judicial de los integrantes de la nueva Junta Directiva.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la nueva Junta Directiva.
7. Certificado de antecedentes fiscales de los integrantes de la nueva Junta Directiva.
8. Certificado de medidas correctivas de los integrantes de la nueva Junta Directiva.

Que, mediante comunicación electrónica, enviada al agregado Asopadresporfiatres@gmail.com**,** de fecha 13 de marzo de 2023, se solicita a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3**, se solicita se justifique, aclare o indique en el acta de asamblea el modo de elección de la presidenta de la asociacion, debido a que no se encuentra plasmado en el documento y se allega la documentación.

Que, mediante comunicación electrónica de 15 de marzo de 2023, la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3,** da respuesta al requerimiento, remitiendo el acta de asamblea con la aclaración y documentos de la presidente.

Que el desarrollo de la asamblea se surtió de manera virtual, con la participación de (103) asistentes, adjuntándose listado de asistencia del desarrollo de la misma.

Que, según el Acta de Asamblea General de 24 de febrero de 2023 la nueva junta directiva de la asociación en mención es:

1. **PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL: LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.822.269 expedida en Villavicencio.

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 000139 DE 23 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT* 800.143.122-6*"

2. **SECRETARIA: NINFA JANNETH GARAVITO GIL,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.333.476 expedida en Villavicencio.

3. **TESORERA: INGRID JULIETH JIMENEZ GUZMAN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.915.449 expedida en Villavicencio.

4. **VOCAL: MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.800.423 expedida en Muzo.

5. **FISCAL: PAULA ANDREA BAUTISTA GARCIA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.158.156 expedida en Villavicencio.

En virtud de lo anterior, se revisa la documentación allegada mediante memorando 20235040000033272 de 08 de marzo de 2023 y alcance mediante correo electrónico de 14 de octubre de 2022, verificándose la existencia de los siguientes documentos:

1. Acta de Asamblea General de 24 de febrero de 2023.

2. Carta de Aceptación de cargos.

3. **PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL: LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.822.269 expedida en Villavicencio, quien fue elegida mediante Acta de Asamblea General de 24 de febrero de 2023, la cual aporto carta de aceptación del cargo.

 Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 13 de marzo de 2023, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 218586089, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica código de verificación 1121822269230313181425 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 55814157.

4. **SECRETARIA: NINFA JANNETH GARAVITO GIL,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.333.476 expedida en Villavicencio, quien fue elegida mediante Acta de Asamblea General de 24 de febrero de 2023, la cual aporto carta de aceptación del cargo.

 Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 000139 DE 23 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT* 800.143.122-6*"

Nacional de fecha 07 de marzo de 2023, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 218171529, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica código de verificación 40333476230307142920 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 55352371.

5. **TESORERA: INGRID JULIETH JIMENEZ GUZMAN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.915.449 expedida en Villavicencio, quien fue elegida mediante Acta de Asamblea General de 24 de febrero de 2023, la cual aporto carta de aceptación del cargo.

 Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 07 de marzo de 2023, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 218171932, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica código de verificación 1121915449230307142830 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 55353014.

6. **VOCAL: MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.800.423 expedida en Muzo, quien fue elegida mediante Acta de Asamblea General de 24 de febrero de 2023, la cual aporto carta de aceptación del cargo.

 Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 07 de marzo de 2023, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 218171365, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica código de verificación 23800423230307142633 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 55352298.

7. **FISCAL: PAULA ANDREA BAUTISTA GARCIA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.158.156 expedida en Villavicencio, quien fue elegida mediante Acta de Asamblea General de 24 de febrero de 2023, la cual aporto carta de aceptación del cargo.

 Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 07 de marzo de 2023, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 218181424, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica código de verificación 1007158156230308092619 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 55352768.

PUBLICA

RESOLUCIÓN No. 000139 DE 23 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT* 800.143.122-6*"

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos de la Asociación, el termino de duración de la junta directiva es por dos (02) años con fecha de vencimiento el día 23 de febrero de 2025.

Que revisada la documentación allegada y recaudada se verifica que la solicitud elevada por la asociación se ajusta a lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución No. 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución No 3435 de 2016, por lo tanto, es procedente el reconocimiento e inscripción solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT 800.143.122-6"** conforme a lo expuesto en la parte motivada del presente acto administrativo, motivo por el cual quedara conformada de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL: LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.822.269 expedida en Villavicencio.

2. **SECRETARIA: NINFA JANNETH GARAVITO GIL,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.333.476 expedida en Villavicencio.

3. **TESORERA: INGRID JULIETH JIMENEZ GUZMAN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.915.449 expedida en Villavicencio.

4. **VOCAL: MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.800.423 expedida en Muzo.

5. **FISCAL: PAULA ANDREA BAUTISTA GARCIA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.158.156 expedida en Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase la anotación registrada en el libro de inscripción de Juntas Directivas de las Instituciones sin ánimo de lucro que prestan servicios de Bienestar, correspondiente a la actualización de representantes legales de las personas Jurídicas del año 2023, que se lleva en el Grupo Jurídico de la Regional ICBF Meta en medio magnético.

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 000139 DE 23 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, IDENTIFICADA CON NIT* 800.143.122-6*"

PARÁGRAFO UNICO: De conformidad al artículo 30 de los estatutos de la asociación, el periodo de la junta es de dos (02) años y su vigencia es hasta el 23 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3,** identificada con NIT. 800.143.122-6, a través del Representante Legal, o apoderado de la dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

PARÁGRAFO PRIMERO: Desígnese al Grupo Jurídico de la Regional Meta para adelantar el trámite señalado en el presente artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se hará mediante aviso tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, como lo establece el art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dado en la Villavicencio - Meta, a los veintitrés (23) de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
Directora ICBF Regional Meta.

Aprobó: Lorena Patricia Aranda Ortiz - Directora ICBF Regional Meta.
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador del Grupo Jurídico ICBF
Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico

PÚBLICA